



Mujeres en Marcha

PONENCIA SOBRE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS

Congreso de los Diputados
20 de junio de 2006

ROSA COBO BEDIA

DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA,
PROFESORA DE SOCIOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE A
CORUÑA

Les agradezco que me hayan invitado para participar en este debate, que no solamente se está celebrando aquí, sino que es un debate ahora mismo que tiene una grandísima significación y relevancia, no solamente en España, sino también en el marco de la Unión Europea y en otras partes del mundo.

Yo quisiera empezar por explicar que yo me inscribo dentro de una posición que defiende un abolicionismo que tiene algunas características que yo no sé si se diferencian de otros abolicionismos, desde luego, pero que tiene un adjetivo para poder explicarse bien: y es que es un abolicionismo normativo.

Y con esto, ¿qué quiero decir? Con esto lo que quiero decir es que no puede haber ideología política, no puede haber movimiento social que no tenga unos criterios normativos. Eso es completamente imposible. Igual que el socialismo tiene algunos criterios normativos que están relacionados con la idea de igualdad, el abolicionismo es una de las discusiones fundamentales que se dan dentro del feminismo y va a ser ahí donde va a surgir. Bueno, pues en el feminismo también opinamos -yo soy feminista-, opinamos que tiene que tener algún criterio normativo. Y uno de los criterios normativos fundamentales para el feminismo es precisamente el abolicionismo ante la prostitución.

¿Qué quiero decir con esto? Lo que quiero decir es que no es lo mismo decir que la prostitución es un trabajo libre que decir que es una forma de subordinación patriarcal. Son dos cosas radicalmente distintas. Ni el feminismo

ni ninguna ideología crítica de la modernidad, ni otras ideologías que no sean críticas, pueden permitirse el lujo de prescindir de criterios normativos. Uno de los criterios normativos fundamentales de la tradición intelectual feminista es precisamente este: el abolicionismo ante un tema como la prostitución.

Esto también quiere decir otra cosa, quiere decir es que desde el feminismo no se hace una apuesta por el relativismo moral ni por el relativismo político que defienden otras teorías como la postmodernidad. Hay que buscar el fin de la prostitución, pero -y yo creo que esto es muy importante- hay que distinguir analíticamente entre mujeres prostituidas y prostitución. Desde el sector más

mayoritario del feminismo se hace una crítica a la institución como una estructura que está fomentando la subordinación de las mujeres, pero al mismo tiempo desde el feminismo que defiende el abolicionismo hay una postura de profunda solidaridad con las mujeres prostituidas, porque pensamos que las mujeres prostituidas son unas víctimas de un concepto que me imagino que ha estado muchas veces en esta Comisión y sin el cual no se puede entender esto, y ese concepto es el concepto de patriarcado. Y el concepto de patriarcado no significa ninguna otra cosa más que que vivimos en una sociedad en la que todos los varones tienen una posición hegemónica en todos los ámbitos de la sociedad, desde los políticos, los económicos, los poderes fácticos, los poderes legítimos, como este donde estamos aquí, que es el Parlamento, y que precisamente las instituciones de representación del Estado son las más legítimas que hay.

Es muy importante entender que una cosa son las mujeres prostituidas y otra cosa es la prostitución; desde el abolicionismo hacemos una crítica radical a la prostitución con un fenómeno social y una enorme solidaridad con las víctimas de esa realidad social. Cuestionamos la estructura de subordinación y explotación sexual que subyace a la prostitución y, sin embargo, tenemos, como digo, una posición de solidaridad con las víctimas de este sistema.

Sobre la prostitución se pueden decir millones de cosas, pero yo solamente voy a decir una, una cosa, y es una en la que yo creo que es en la que más sé y que es mi especialidad. Yo estoy razonablemente especializada en las cuestiones relacionadas con el contrato social, con el contrato sexual y con el consentimiento. Y yo voy a mantener la siguiente tesis: no hay consentimiento en la relación que se establece entre una mujer prostituida y un cliente, por decirlo de esta forma. Y para eso, por supuesto que ateniéndome al cuarto de hora lo más exacto posible, para eso ustedes me van a permitir que yo me vaya a un siglo que es mi siglo preferido, que es el siglo XVIII, no porque yo tenga

una preferencia subjetiva, sino porque es el siglo que abre el camino a la modernidad.

El siglo XVIII es un siglo clave para la democracia, porque es la primera vez que se conceptualiza la necesidad de construir una sociedad a partir de un contrato libremente consensuado por todos los individuos. Es la primera vez que va a ocurrir. Y desde que ocurre eso, se abre el camino de la democracia en Europa y se considera que la democracia es un bien político y un bien moral para toda la humanidad.

En este siglo por primera vez se señala que todos los individuos son libres e iguales y que la libertad y la igualdad son derechos naturales. Por supuesto que ahora el derecho natural no es un derecho fundamental en la teoría política, es un derecho fundamental en la religión.

El telón de fondo que hay en todo esto por supuesto es la Edad Media, donde no existía el libre consentimiento y las vías políticas eran otras. De individuos libres e iguales solamente pueden surgir sociedades libres e iguales. Pero, ¿cómo se constituye esa sociedad vertebrada en torno a esos dos conceptos que van a articular toda la modernidad, que son la libertad y la igualdad? Solamente hay un modo, y ese modo es el que va a articular toda la modernidad, a partir del consentimiento: va a ser el sufragio y va a ser el voto el que nos va a decir si una sociedad es legítima y si una relación social es legítima o no lo es. Cuando no hay consentimiento, cuando no hay sufragio, cuando no hay voto en sus diversas modalidades no hay legitimidad. Esa es la clave de por qué las dictaduras no son legítimas: porque no hay sufragio y porque no hay consentimiento.

¿Cómo se puede concretar ese consentimiento? En el siglo XVIII se dice que se puede concretar a través del contrato social, a través de un contrato firmado desde la libertad y la igualdad por todos y cada uno de los individuos. Bueno, qué duda cabe que al principio los individuos van a ser varones, y qué duda cabe que vamos a tener que esperar un siglo para que ese concepto de todos los individuos sean hombres y mujeres.

Pero aquí -y esto es lo que me interesa señalar- se abren dos modalidades de contrato. En el siglo XVIII se dice que todos los individuos deben ser libres e iguales. Pero hay un autor que se llama Locke que dice que la libertad y la igualdad tienen que tener algunas características, y la característica que debe tener la libertad es que debe ser ilimitada. Dicho de otra manera: el contrato social no tiene que tener límites.

Y después, hay otro teórico, Carl , que dice que los contratos tienen que tener algunos límites. Y aquí entramos en el grandísimo debate que surge en el XVIII y que existe ahora de si se pueden poner límites a la contratación y al consentimiento. Parece ser que hemos llegado a la conclusión de que a los contratos sí se les puede y se les debe poner límites.

¿Qué es lo que dice Locke? Locke lo que dice es que la libertad de un individuo debe de llegar tan lejos, tan lejos, tan lejos que puede decretar su propia esclavitud y que puede establecer un contrato con un individuo en el que él decida ser esclavo. A esto le contesta Rousseau en unas cartas, en unos textos en los que hace una afirmación que es importante, y la afirmación que hace es que, si un individuo es capaz de decretar su propia esclavitud pierde su condición de humanidad. Aquí por primera vez, cuando se abren las teorías del contrato social, por primera vez en la historia se dice que los contratos tienen que tener límites, porque los contratos, cuando son ilimitados, desembocan en otro tipo de tiranía o en otro tipo de dictadura, por decirlo así.

Por lo tanto, es la primera vez, en el siglo XVIII, en que se dice que no hay relación legítima que no esté basada en el consentimiento, en el contrato, y al mismo tiempo es la primera vez que se señala que los contratos tienen que tener algunos límites.

¿Qué es lo que ocurre en el siglo XIX? En el siglo XIX ocurre otra cosa, y es que aparece un tipo de pensamiento que ya lo vamos a asumir desde luego de una forma radical quienes estamos dentro de esa tradición intelectual y este movimiento social que es el feminismo, en el que va a aparecer un tipo de pensamiento que se va a llamar la hermenéutica de la sospecha. Es decir, se va a sospechar sobre todas las realidades políticas que se han construido a lo largo de esa época de modernidad, que va a ser el siglo XVIII. Y uno de los autores que va a introducirse o que va a fundar esta hermenéutica de la sospecha va a ser precisamente Marx.

Marx va a sostener la siguiente hipótesis: va a sospechar del contrato que se firma libremente -entre comillas- entre un empresario y un trabajador. Y el telón de fondo histórico que va a tener Marx cuando haga esa afirmación va a ser la revolución industrial. Y detrás, o delante, o a un lado o a otro, o debajo, o encima de la revolución industrial va a haber otra cosa que a Marx le va a parecer desde un punto de vista moral intolerable, que va a ser la situación de explotación y de pobreza de la clase obrera. De modo que Marx va a considerar que el contrato social ha de ser limitado, que la idea de libre y radical consentimiento tiene que mirarse a la luz de otras realidades.

Y va a decir Marx en clave económica lo mismo que dijo Rousseau en clave política. Y lo que dijo es que dos partes, o dos individuos, que firman un contrato, si una de esas partes está dominada por la necesidad, pierde en muy buena medida su libertad, y la idea de consentimiento se pone en cuestión. Esto es una de las partes de lo que llamaríamos la hermenéutica de la sospecha: hay que sospechar de aquellos contratos que tienen la apariencia de ser libres pero que, sin embargo, la libertad hay que mirar de dónde, en teoría, surge. Y eso sucede en el siglo XIX.

Y en el siglo XX va a aparecer otra modalidad de contrato, que es la que nos interesa, pero que no se podría entender sin el contrato social del siglo XVIII del liberalismo y de la democracia más radical, ni tampoco se podría entender sin el contrato económico que critica Marx: y es el contrato sexual, que va a teorizarlo una teórica política australiana, que se llama Carol Pateman.

Esta mujer va a decir que algo le pasa al contrato social y algo le pasa al contrato económico de Marx, que ahí se esconde algo que nunca ha sido dicho. Y esto que nunca ha sido dicho a su juicio es que, como ella va afirmar con muy buen criterio y muy lúcidamente, la mitad de la historia está sin contar. Una democracia que tiene la

apariencia de ser perfecta, una sociedad que tiene la apariencia de ser libre, pero algo ocurre cuando las mujeres no pueden votar, cuando las mujeres no tienen derecho a la educación, cuando las mujeres no tienen derecho al trabajo.

Entonces ella va a acuñar un concepto que cree que tiene la suficiente capacidad explicativa para dar cuenta de esa situación de inferioridad y de subordinación social de las mujeres; y ese concepto que va a acuñar va a ser el concepto de contrato sexual. Y el concepto de contrato sexual lo que va a decir ni más ni menos es que, por supuesto, que ni el contrato social existió, por supuesto, ni el contrato económico existió, tal y como lo señala Marx, y por supuesto el contrato sexual no existe. Por supuesto que son recursos metodológicos, por supuesto que son ficciones políticas; naturalmente, que solamente tienen capacidad explicativa para dar cuenta de las cosas que pasan. El contrato sexual, como dice tan lúcidamente Carol Pateman, es un contrato que nace de un pacto que realizan de una forma fraternalmente los varones. Y aquí no nos queda más remedio que volver a ese concepto, y ponerlo en entredicho, como tantas cosas que hemos hecho las feministas, poner en cuestión el concepto de fraternidad de la Revolución Francesa y de la Ilustración, sobre el que no vamos a entrar, porque no tenemos tiempo.

¿Y qué es este contrato sexual? Este contrato sexual es que los varones van a establecer un pacto por el cual, a través de ese pacto van a asegurarse que las mujeres son de su propiedad. Y quiero decirles que en el origen de los tiempos las mujeres, de verdad, empíricamente contrastable, eran propiedad de los varones. Tampoco creo que digo nada nuevo si en muchas partes del planeta seguimos diciendo que las mujeres son propiedad de los varones. Vivimos en Europa, y Europa es un paraíso en eso y en otras muchas cosas, independientemente de las múltiples subordinaciones y explotaciones que hay, que no será que no hay, por cierto.

El contrato sexual tiene una característica; y esa característica yo a ustedes les pido que se pongan en el Neolítico, nos podríamos poner en el Paleolítico, nos podríamos poner en la Edad Media, pero se refiere al origen de los tiempos. En este contrato sexual, los varones lo que van a firmar es que cada varón tiene que ser el dueño de una sola mujer. Este concepto, este pacto va a dar lugar a esto que se llama el matrimonio, a esto que se llama la familia patriarcal que, como ustedes saben y afortunadamente, ha dado unas cuantas vueltas y ha dado unos cuantos giros, y es un poco menos opresiva, digamos, o por lo menos existen otras vías.

También van a firmar otra cosa, y aquí es el núcleo donde se puede explicar la prostitución. Y la otra cosa que se va a firmar en este contrato sexual es que una

mujer va a ser para cada varón, y unas pocas mujeres van a ser de uso público para todos los varones. Esto es exactamente la prostitución.

La prostitución o el abolicionismo se diferencia radicalmente del prohibicionismo, las feministas no somos prohibicionistas porque seamos unas moralistas victorianas del siglo XIX. Las feministas tenemos una característica con todas las ideologías críticas de la modernidad, y es que tenemos la debilidad o la manía de mirar cuáles son las causas de la subordinación, de la explotación o de la opresión. Y eso es lo que diferencia el abolicionismo del prohibicionismo. Aunque francamente, tal y como están las cosas, bienvenidos sean hasta algunos prohibicionismos, por cierto.

Pues dicho esto, ¿Por qué digo que nos interesan muchísimo las causas de este fenómeno social a las mujeres? Pues nos interesa porque no se podría entender la prostitución como un ejercicio de libertad sexual de las mujeres. En la prostitución las mujeres no ponen en funcionamiento los deseos ni ponen en funcionamiento ni esperan la obtención de ningún tipo de placer.

Lo que quiero decir es que uno de los grandes mitos que están alimentando el reglamentarismo es la idea de la libertad sexual. La libertad sexual es uno de los conceptos que se oponen de una manera más radical a la prostitución. La prostitución es una forma onerosa y una forma extraordinariamente dura de ganarse la vida. Y fíjense ustedes que allá donde aumentan los niveles de bienestar de una sociedad y donde disminuye la desigualdad, de una manera inmediata las personas de esa sociedad, las mujeres de esa sociedad dejan de ser ese grandísimo contingente, que cuando había más pobreza eran de la prostitución. De hecho, como ustedes sabrán, más del 90 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución en España son inmigrantes, de modo que es imprescindible para poder entender el fenómeno social de la prostitución entender que hay una relación de necesidad entre prostitución y desigualdad, entre prostitución y pobreza. Y ese es el único motivo por el cual la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son mujeres inmigrantes.

Para terminar, quiero mostrar que el consentimiento al que se apela como fundamento de la legitimidad de la prostitución es inicuo, tal y como señalaba Rousseau desde un punto de vista moral y desde un punto de vista político. El contrato tiene que tener límites, y las sociedades en las que vivimos ponen límites al contrato, pese a que el liberalismo haga una exaltación de que el contrato no tiene que tener límites. Existe el límite en la propia esclavitud, existe límite, por ejemplo, al trabajo infantil, existen límites a contratar que tú puedas vender tus propios órganos; la libertad de contrato ha de ser limitada, y todo contrato, por el hecho de serlo, no es legítimo. Y es importantísimo que volvamos aquí a diferenciar lo que es la legalidad de

lo que es la legitimidad. Muchas veces hay hechos que son considerados legales y, sin embargo, no son legítimos.

La otra idea es que detrás de la prostitución no hay rastros de libertad sexual. La libertad sexual está vinculada al deseo y al placer, y en las mujeres prostituidas no hay libertad sexual ni placer, solo hay una forma de ganarse la vida, y esto es ya suficiente para que las feministas mostremos toda nuestra solidaridad con estas mujeres que, como ustedes saben, son mujeres pobres. Por eso yo creo que es imprescindible establecer, poner al descubierto la vinculación que hay entre prostitución y neoliberalismo.

El neoliberalismo tiene un deseo ilimitado, que es el de que todo lo que existe forme parte del mercado, que todo se pueda vender y todo se pueda comprar, incluidos los cuerpos de las mujeres. Y probablemente éste es el principio.

Yo creo que me... Muchísimas gracias.

SEGUNDO TURNO. RESPUESTAS

Muchísimas gracias. Va a ser completamente imposible que conteste a todo. Yo siempre sospeché que en el Congreso de los Diputados y en el Senado se trabajaba, pero me voy contenta porque se puede ratificar que ustedes escuchan, efectivamente, y que además son muchísimas preguntas y creo que tenemos un cuarto de hora más o menos para contestar. De modo que no ha habido ni una sola pregunta que haya estado desubicada, todas han ido exactamente a la cuestión. Las voy a contestar igual un poco desordenadas.

Lo primero, yo quiero explicar muy brevemente, por las consecuencias que tiene, qué significa lo del abolicionismo normativo; y lo primero quiero decir que lo mismo que no hay un solo feminismo, sino que hay varios feminismos, igual que no hay un socialismo, sino que hay varias posiciones dentro del socialismo, igual que no hay un solo liberalismo, hay liberalismos, neoliberalismos, hay democracias cristianas, hay, en fin, tantas cosas, el abolicionismo es un bloque que no es completamente homogéneo, en el que hay, digamos, matices y hay matices de orden intelectual y también matices de orden instrumental y político.

Cuando yo hablo de abolicionismo normativo lo que quiero decir es que hay dos terrenos muy claros: por una parte está el de los criterios éticos y por otra parte está el de las políticas, el de las medidas políticas y el de, digamos, el carácter meramente instrumental. Yo pienso que se puede discutir sobre qué políticas se pueden hacer, sobre cuáles son más eficaces o cuáles pueden ser menos, sobre cuál

es el aspecto fundamental a incidir, cuál es aquel que nos va a proporcionar ganar espacios en la disminución de la prostitución, etcétera.

Lo que creo es que no cabe ningún tipo de matiz respecto al carácter ético que se deriva de las posiciones sobre la prostitución. La prostitución, como otras esclavitudes y como otros fenómenos sociales, es éticamente detestable, porque es detestable la subordinación, porque es detestable la inferioridad y porque es detestable la no libertad.

Creo que tenemos que generar criterios éticos que nos permitan distinguir aquello que es adecuado y lo que no lo es, lo que es ético y lo que no lo es. Y para eso precisamente están los derechos humanos, se tengan que revisar o no se tengan que revisar, que esa es otra discusión. Entonces, la prostitución es un fenómeno social detestable desde el punto de vista moral; después ya vienen otras muchas discusiones.

Pero la característica que tenemos en el feminismo y la característica que tiene la izquierda, y digo la izquierda en su sentido amplio, y esta es la distinción analítica fundamental que hay entre el prohibicionismo y el abolicionismo, y la característica fundamental que hay también entre la izquierda y el liberalismo, es que la izquierda y el feminismo, como todos los movimientos críticos de la modernidad, tenemos la manía de preguntarnos por las causas. No se puede abordar un fenómeno social sin investigar cuáles son sus causas.

Vamos a decirlo con otras palabras: no puede haber buenas políticas públicas si no están precedidas y sustentadas en buenos análisis teóricos. Y no hay una definición buena de qué es la política ni se pueden hacer políticas que estén orientadas a ampliar la libertad y la igualdad de los seres humanos si no hay unos criterios éticos que son incontestables. Sobre la ética no hay discusión, hay discusión sobre la política. Los derechos humanos no se pueden cuestionar, se pueden cuestionar determinadas políticas. Entonces, cuando yo hablo de abolicionismo normativo, lo que digo es que no cabe ningún tipo de matiz ético sobre que sea buena o mala la prostitución: la prostitución es una indecencia desde el punto de vista moral.

Ahora bien, lo que yo -exactamente igual que algunas de ustedes- no pongo en duda es la buena fe que puede animar a quienes consideran que la prostitución se debe reglamentar porque es la forma más idónea de defender los derechos de las mujeres prostituidas o de las mujeres prostitutas. No es ese mi punto de vista. Pero no es ese mi punto de vista porque yo esté, digamos, que tenga cierta deformación profesional, porque soy una abolicionista normativa, no es mi punto de vista porque empíricamente se puede poner de manifiesto con muchísima claridad que los países en los que se ha reglamentado la prostitución o en aquellos que son altamente

permisivos, y los primeros son Holanda, Alemania y Grecia, y los países altamente permisivos son, por ejemplo, España o Francia, la prostitución lo único que hace es aumentar. Por lo tanto, ahí ninguna duda.

Yo tengo absolutamente claro el carácter, digamos, no cuestionable, yo creo que no se puede ni siquiera discutir desde la perspectiva ética sobre prostitución sí o prostitución no, éticamente yo lo veo muy claro, después tenemos que dar un segundo paso. Y el segundo paso que tenemos que dar es entender por qué existe la prostitución. Y tenemos que deshacernos de esa idea loca, bajo mi punto de vista, que como una realidad ha existido históricamente siempre, tenemos que darla por inevitable. Pues buenos

estaríamos y buenas estaríamos si partiésemos de ese supuesto, no habría ninguna ideología, por supuesto, liberadora ni emancipadora; si porque la desigualdad ha existido siempre vamos a fomentarla o vamos a legalizarla, o vamos a hablar moralmente bien de ella, pues faltaría más.

Nos podemos poner en el peor de los casos. Y el peor de los casos es que, efectivamente, estemos en la posición de que queramos que desaparezca la prostitución y la desigualdad, pero lo consideramos imposible. Aun si lo considerásemos imposible, que podría ser, porque no hay muchos motivos para la alegría ni para el optimismo muchas veces, como seres morales que somos, tendríamos que concluir que, independientemente de cuáles van a ser los resultados, nuestra posición moral y ética no puede variar, y es que la desigualdad no es aceptable, porque no es aceptable que el mundo esté dividido en dos tipos de personas: quienes están en una posición de igualdad y quienes están en una posición de desigualdad. Y no es aceptable que haya dos tipos de mujeres, quienes están en una posición de mayor emancipación y quienes están en una posición de subordinación explícita.

Cuando digo que desde la izquierda y desde el feminismo tenemos esta manía, que yo creo que es una manía muy emancipadora, de mirar las causas, pues yo creo que no se puede entender la prostitución fuera de que tenemos que asumir que existe esto que se llama..., ya comprendo yo que igual este no sé si será un espacio idóneo para decirlo con estas palabras a las que estamos tan habituadas en el movimiento feminista y en la universidad, pero, miren, existe un sistema de dominación de los varones sobre las mujeres, que no hace que cada uno de los varones sea un sinvergüenza, ni muchísimo menos, que lo que significa es que existe un sistema y que ese sistema de una forma aparentemente inercial y aparentemente invisible, no se sabe, parece de cualquier forma, pero las feministas lo sabemos solamente porque llevamos tres siglos investigándolo, coloca a los varones en una posición siempre de superioridad, en una posición de ventaja y a las mujeres en una posición de desventaja social y en una posición de inferioridad. Bueno, pues ese sistema, como todos los sistemas, genera una ideología, genera formas de pensamiento, y genera sobre todo lo que es inherente a todos los sistemas de dominación, y son formas, máscaras que hagan invisible precisamente esa dominación. Si las dominaciones existen es porque hay muchísimos instrumentos que las tapan, si no, evidentemente, lo que habría serían revoluciones, obviamente.

Bueno, pues las feministas consideramos que la prostitución es uno de los resultados efectivos más rotundos y más claros de eso que el feminismo ha llamado la desigualdad de género. Y la desigualdad de género no es un

fenómeno provisional ni algo que ha surgido en los últimos quince días. Tiene una larguísima historia. Y por eso el feminismo tiene tres siglos de historia. No hemos hecho ninguna otra cosa a lo largo de estos tres siglos que intentar poner de manifiesto cuáles son los mecanismos de esa subordinación, discriminación y las múltiples palabras que toma esto.

Una vez que sabemos cuál es el carácter ético, otra vez que sabemos, en segundo lugar, sabiendo cuáles son las causas, claro, obviamente decir las causas en dos minutos es un poco..., pero, bueno, solamente por la coherencia. Después viene otro terreno, y el otro terreno es el de las políticas.

Aquí sí que existe una discusión. Voy a decirlo de otra forma más metafórica: los derechos humanos no se pueden cuestionar, pero sí se puede, por supuesto, hablar de cuáles son las políticas. Yo, que soy de izquierdas, que no sé si lo había dicho, y que ni siquiera sé si se me notaba bastante, además de feminista sobre todas las cosas, yo considero que todos los fenómenos de subordinación y de explotación se tienen que tratar con políticas públicas de igualdad. Y las políticas públicas de igualdad históricamente tienen un instrumento. Y el instrumento que tienen las políticas públicas se llama medidas de acción afirmativa, y se llama medidas de discriminación positiva. Y las medidas de acción afirmativa y de discriminación positiva, tengo que decirles que desembocan, por cierto, en otro concepto: y el concepto en el que desembocan es esto que se llama democracia paritaria. Por lo tanto, todas las políticas que se puedan hacer tienen que ser políticas públicas de igualdad, tienen que tener los mecanismos de la acción afirmativa y de la discriminación positiva. Yo no estoy pensando en una sola ley. Yo les tengo que decir, además que yo no soy experta en esto, aunque es verdad que he colaborado en algunas cosas, en algunas leyes en Galicia, lo que sí parece es que la única manera de hacerlo o una de las maneras razonables de hacerlo es entender que las mujeres prostituidas son un segmento de población extraordinariamente pobre, con unas condiciones inimaginables de desventaja social, y que se requiere un compromiso de todos los sectores sociales para que esas mujeres puedan acceder a los espacios de libertad y de igualdad que, por cierto, en

teoría se nos conceden a las mujeres del primer mundo como si fuesen nuestros derechos humanos. Desde el feminismo se pide que los derechos humanos que disfrutamos las mujeres del primer mundo también puedan ser disfrutados por las mujeres del tercer mundo y por las mujeres prostituidas que, como ustedes saben muy bien, son mayoritariamente precisamente del tercer mundo.

Entonces, incentivos, convencer a los empresarios de que la prostitución es algo que les concierne, que la prostitución no es una cosa encapsulada que está ahí y que no tiene nada que ver con nosotros. Miren, hay una cosa que sabemos quienes somos de izquierdas y quienes somos feministas, hay una cosa que la sabemos de memoria: y es que la condición de un colectivo condiciona radicalmente a cada miembro de ese colectivo. Dicho de otra forma: no se puede hablar de igualdad si existen grandísimas bolsas de pobreza, porque eso nos compromete a todos y a todas aquellas que estamos a favor de la igualdad. Bueno, la prostitución no es el problema de un grupo de mujeres que está en una situación de aislamiento y que no nos compromete a quienes somos profesoras de universidad o a quienes tenemos unos trabajos que están razonablemente bien remunerados y que estamos más o menos inscritas en las clases medias en sus distintos... Nos compromete, nos compromete radicalmente. Y nos compromete radicalmente porque, en función de cuál sea la situación de ese colectivo, eso nos va a afectar.

Y les voy a poner un ejemplo. Si se llega a la conclusión, ideológicamente, de que la prostitución es un trabajo como otro cualquiera y que es un servicio que presta un grupo de mujeres a la sociedad, eso va a generar dentro de los niños y de las niñas de una forma bastante invisible aparentemente, aunque no hay invisibilidades ni casualidades -por cierto, en los sistemas de dominación, si alguno de ustedes fuese psicoanalista diría que tampoco en las biografías individuales. Yo hasta ahí no llego exactamente, pero, bueno, cada día me acerco más-, yo lo que diría es que esos niños y esas niñas van asumiendo de una forma completamente parece que invisible, de una forma, la palabra exacta sería "inconsciente", que las mujeres podemos ser usadas, y que nuestros cuerpos se pueden comprar y vender igual que se compra y se vende un coche o igual que se compran y se venden otros objetos de consumo.

Voy a pasar a la siguiente pregunta, porque creo que me falta poco. Respecto a lo que usted me decía de las leyes. Yo que fui hace muchos años marxista y que ahora soy una marxista mucho más heterodoxa, pero que hubo un tiempo en que no fui heterodoxa, yo considero que el poder político tiene una capacidad de maniobra relativa. Pero aunque el poder político tiene una capacidad de maniobra relativa, yo creo firmemente en las instituciones de representación del Estado y creo en el poder

político como un instrumento de cambio social. En esa medida creo mucho en las leyes. Las leyes no cambian el mundo, pero las leyes son un instrumento más en la transformación del mundo, uno más. Lo que queremos siempre es que se

cumplan. No siempre se acaban de cumplir, pero digamos, el desiderátum es que se cumplan.

Creo sobre todo que las leyes son importantes también por otra cosa, y es porque toda ley tiene un carácter pedagógico fundamental. Cuando se hace una ley se está enviando un mensaje a la sociedad, el mensaje de que lo que esa ley prescribe, eso es aceptable moralmente y es adecuado políticamente. Desde este punto de vista yo creo que en las leyes tiene que estar presente la sanción política, la sanción jurídica de lo que es una forma de subordinación y de discriminación como es, por supuesto, la prostitución.

Aquí ya solamente tres cosas, y lamentaré muchísimo no haber contestado a todo.

¿A quién beneficia reglamentar? Bueno, pues reglamentar beneficia, en primer lugar, a los varones. Son los varones los primeros beneficiados. Mercedes ha dicho con muchísima claridad, sabe muy bien los datos, la cantidad de varones en determinadas provincias sobre todo, y Almería es muy paradigmática, que utilizan esto que llaman los reglamentaristas y las reglamentaristas los servicios sexuales. Pero no podemos pensar que solamente interesa la reglamentación a los varones. Bueno, este debate que se ha dado, que se está dando, pone de manifiesto con una claridad que a mí me hiere profundamente desde el punto de vista ético la complacencia de los medios de comunicación progresistas en el tema de la reglamentación. Y ahí hay que ver, yo creo, este tema. Este tema es importante, pero no beneficia solamente a ellos, beneficia también al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional. ¿Y por qué les beneficia? Porque saben que hacer una industria del ocio, es decir, una industria del sexo, saben que fomentar la prostitución de mujeres y la prostitución infantil es uno de los instrumentos fundamentales para que se puedan devolver las deudas de los préstamos estructurales que dan estas instituciones.

Por lo tanto, la prostitución no es solamente que algunas mujeres, llevadas por la necesidad, decidan entrar en este negocio; la prostitución además tiene canales que Asasem(?) denomina canales semiinstitucionales que facilitan toda esta industria que se ha convertido en la tercera industria criminal que hay en estos momentos en el mundo, merced a la globalización neoliberal y a las tecnologías informacionales que tanto lo facilitan. Por lo tanto...

La otra cuestión, el tema de la izquierda. A mí, la verdad, que hay muchas cosas que me sorprenden en el mundo, y que me sorprenden muchísimo, pero una de las cosas que me sorprende es esta especie de síndrome de Estocolmo que le ha

dado a la izquierda con algunas cosas. El síndrome de Estocolmo que parece que tiene la izquierda con la prostitución, el síndrome de Estocolmo que tiene la izquierda con las mujeres inmigrantes, que no les acaba de parecer mal que utilicen velo, que eso lo toman como una manifestación de su propia cultura. A mí este síndrome de Estocolmo me desconcierta, y me desconcierta porque no creo que sea honesto. Vamos a decirlo como diría Celia Morós, que dice Sartre, no me parece que estén actuando de buena fe, más bien lo que veo es cierta mala fe delante de esas posiciones políticas.

La prostitución no tiene..., vamos a decirlo de otra manera, la solidaridad con las mujeres prostituidas, el único camino que tiene no es el de la reglamentación, porque la reglamentación y todos los datos de la Organización Mundial de la Salud, todos los datos de Naciones Unidas ponen de manifiesto que allá donde se reglamenta, la prostitución y el tráfico está aumentando, ergo yo no puedo hablar, no podría pensar entonces que ahí hay buena fe. Bueno, podría pensar que lo que hay es desconocimiento, pero bueno, también sabemos que desconocer las leyes no quiere decir que no las tengamos que cumplir.

Por lo tanto, es un síndrome de Estocolmo que, como diría el filósofo del siglo XVII y feminista Poulin de Lavá(?), aquí hay un problema: y el problema de fondo es que los hombres son, los varones son juez y parte al mismo tiempo. Y eso sin ninguna duda tiene algún tipo de implicación a la hora de abordar este asunto.

Lo que no puedo comprender, por decirlo de esta manera, lo digo retóricamente, porque yo lo comprendo todo porque me dedico a esto, ergo, claro, si investigo las causas, lo tengo que entender: lo que no puedo entender es cómo la izquierda lleva un siglo y medio tratando de averiguar cuáles son las causas de explotación y de subordinación de la clase obrera y de otros colectivos que están discriminados y, sin embargo, está ciega a entender cuáles son las causas de la subordinación y de la discriminación de las mujeres.

Y de toda la discriminación de las mujeres, digamos, aquella que tiene un carácter más radical, aquella en la que se muestra de una manera más descarada es precisamente esa, la de la prostitución. De todos los colectivos de mujeres que están oprimidas, que están explotadas, discriminadas y subordinadas por hablar de todas las marcas de la opresión, son precisamente las mujeres prostituidas las que reúnen todas las condiciones o las que reúnen, digamos, todas las características. Por lo tanto... bueno, creo que ya...

Para terminar, me van a permitir que ponga una vez más, como ha hecho históricamente el feminismo, y en muy buena medida para otras cosas la izquierda, me voy a permitir sospechar, sospechar políticamente del

comportamiento de determinada izquierda, que considera que la única forma de establecer criterios de solidaridad con las mujeres prostituidas es la reglamentación, cuando saben que allá donde hay reglamentación hay aumento de la prostitución, y allá precisamente donde hay abolicionismo, como en Suecia, lo que está ocurriendo es exactamente lo contrario.

Si lo tenemos delante de nuestros ojos, ¿por qué seguir precisamente con aquella solución que no es la buscada? Bueno, pues ahí me van a permitir ustedes que yo diga que todos los sistemas de dominación se alimentan de algo que les es inherente, que es el interés.

Muchísimas gracias.

